

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha paso el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **JONATHAN ALEXANDER NIETO MANRIQUE** contra **EMTELCO S.A.S. (Rad. 2021 – 425)**, a despacho de la Señora Juez, para los fines legales pertinentes informando que correspondió a este despacho por reparto efectuado el día 7 de septiembre de 2021 a raíz de la declaratoria de impedimento por parte de la titular del **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**.

Revisado el expediente digital, se observa que la demanda ya fue notificada a la parte accionada el pasado 11 de marzo de 2021, se encuentra pendiente de revisar la contestación a la demanda. Sírvasse proveer



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 2378

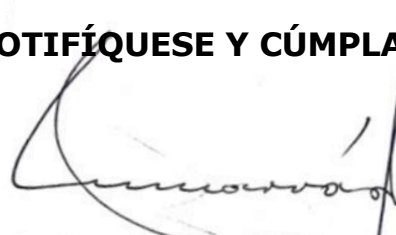
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, encuentra el despacho procedente la causal de impedimento fundada en el numeral 4 del artículo 141 del Código General del Proceso y por lo tanto **SE ACEPTA**.

SE AVOCA conocimiento del proceso ordinario de primera instancia promovido por el señor **JONATHAN ALEXANDER NIETO MANRIQUE** contra **EMTELCO S.A.S. (Rad. 2021 – 425)** y se ordena continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No.199 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 24 de noviembre de 2021.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria